

# I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2007 - 2010)

## INTRODUCCIÓN

El I Plan de Igualdad del Ayto. de La Bañeza es un compromiso firme y real para conseguir una sociedad más justa e igualitaria entre mujeres y hombres. Una herramienta al servicio del Principio de Igualdad de Trato e Igualdad de Oportunidades; principio fundamental recogido en los textos legales.

Este Plan permitirá detectar nuevas necesidades dentro de la vida social, familiar y laboral de la mujer, y establecer acciones y medidas correctoras.

Permitirá trabajar contra la desigualdad real entre mujeres y hombres y conseguir una igualdad efectiva, en dignidad, derechos y deberes.

Asimismo, este I Plan, formará parte de cada uno de los sectores de nuestra política municipal, mediante una labor de coordinación y cooperación.

## FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- **Primera Asamblea General de la ONU, 26 de junio de 1945.**  
Primer documento donde se reconoce la igualdad entre sexos.
- **Declaración Universal de Los Derechos Humanos, 1948.**  
En ella se reconocen la igualdad de derechos y libertades sin discriminación de ningún tipo, incluido el sexo.
- **Primera Conferencia sobre la Mujer, México, 1975.**  
Gracias a su celebración, la ONU se ve forzada a formular y aprobar la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación.
- **Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague, 1980.**
- **Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi, 1985**
- **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.**

- **Tratado de Ámsterdam, 1999.**  
La igualdad es principio fundamental de la Unión Europea.
- **V Conferencia Mundial sobre la Mujer, New York, 2000.**
- **Constitución Española de 1978.**  
Proclama el art. 14 el derecho a la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.**
- **Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.**  
Establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias a las propias de otras Administraciones Públicas, en particular, la promoción de la mujer.
- **Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.**  
Establece las competencias en materia de promoción de la mujer para los municipios.
- **Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León.**
- **Diferentes Planes de Igualdad, estatal, comunitarios, locales.**

## PRINCIPIOS RECTORES

Ejes fundamentales, encaminados hacia una política de género; una forma de actuar, planificar, programar, ejecutar y evaluar, por y para la Igualdad efectiva.

- **Transversalidad:** es un proyecto de todos los sectores municipales.
- **Prevención:** analizando causas de desigualdad.
- **Participación:** creando un proyecto de sociedad común.
- **Cohesión:** entre toda la Administración Local.
- **Sensibilización:** promover el cambio de actitudes en la sociedad.
- **Información:** asesoramiento de todo lo relativo a Igualdad de Oportunidades.

## ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

### 1. ÁREA DE EDUCACIÓN

#### Objetivos:

- Apoyar la formación de la mujer adulta como desarrollo personal.
- Potenciar la importancia de educar en igualdad.
- Ruptura de roles y estereotipos de educación.
- Sensibilización de temas de igualdad en infancia y juventud.

#### Actuaciones:

- Impulsar el acceso de la mujer adulta a distintos niveles de enseñanza.
- Utilizar las escuelas de padres como recurso de sensibilización y educación no sexista.
- Diseño de talleres para niños y niñas a través del juego.
- Programas dirigidos a jóvenes para el fomento del reparto de responsabilidad y principios de igualdad.
- Jornadas y actividades extraescolares para el desarrollo de la igualdad.

### 2. ÁREA DE CULTURA

#### Objetivos:

- Mayor presencia de las mujeres en la vida cultural.
- Potenciar el desarrollo de cualidades morales e intelectuales y actitudes más tolerantes.
- Impulsar el desarrollo cultural y artístico de la mujer.

#### Actuaciones:

- Creación y fomento de actividades específicas para mujeres.
- Programación de la *Semana de la Mujer*.
- Celebración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo.

- Cursos y talleres acordes a sus gustos y necesidades.
- Fomento de la lectura en la Biblioteca Municipal e información sobre lecturas de temáticas de interés.

### **3. ÁREA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

#### **Objetivos:**

- Promover la prevención de violencia de género y atención a mujeres víctimas de malos tratos.
- Información a la mujer víctima de malos tratos de los recursos más adecuados a su situación.
- Informar y sensibilizar a toda la población en materia de malos tratos; así como trabajar en al erradicación de éstos.

#### **Actuaciones:**

- Promoción de la educación en igualdad.
- Jornadas contra la Violencia de Género anuales.
- Celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre.
- Fomentar la comunicación y facilitar encuentros de todas las administraciones, sectores o áreas de trabajo con la mujer víctima de malos tratos.
- Desarrollo de programas preventivos.

### **4. ÁREA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR**

#### **Objetivos:**

- Contribuir a la conciliación de la vida familiar fomentando el reparto equilibrado de las responsabilidades entre hombres y mujeres.
- Promover una visión de igualdad en el hogar de niños y niñas.
- Aprovechamiento de los recursos públicos que faciliten el cuidado a la infancia o personas dependientes como desahogo temporal familiar.

#### **Actuaciones:**

- Talleres específicos de corresponsabilidad en el hogar.

- Talleres sobre la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y personas mayores o dependientes.
- Apoyo a personas cuidadoras.
- Oferta de plazas de guardería.
- Campamentos y programaciones para la infancia.
- Campañas de sensibilización.
- Colaboración con grupos o escuelas de tiempo libre locales en programación y ejecución de actividades infantiles o personas dependientes.

## 5. ÁREA DE EMPLEO

### Objetivos:

- Facilitar a las mujeres orientación y formación para el empleo.
- Motivar a las mujeres emprendedoras para su autoempleo.
- Favorecer el acceso de las mujeres al mercado de trabajo.
- Eliminación de todas las formas de discriminación laboral con la elaboración de políticas más igualitarias.

### Actuaciones:

- Optimo aprovechamiento, y en caso necesario, incremento, de las vías de acceso a la formación ocupacional, ofertas de empleo y cualquier recurso de apoyo a la inserción laboral de la mujer.
- Mejora de las habilidades sociales básicas demandadas por el mercado laboral.
- Coordinación entre todas las áreas municipales, haciendo hincapié en las necesidades laborales específicas de cada mujer, adoptando acciones positivas en materia de empleo.
- Colaboración con organismos que faciliten información y formación sobre empleo femenino.
- Apoyo a la mujer joven, para la emancipación del hogar fam.
- Atender y favorecer las necesidades de las trabajadoras municipales en apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral.

## 6. ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

### Objetivos:

- Potenciar la importancia de la mujer en el medio donde vive.
- Fomentar la participación social de la mujer.
- Conocer la importancia de asociarse como medio para llevar a cabo actividades.

### Actuaciones:

- Favorecer la participación de la mujer en actividades culturales y de ocio.
- Programación de actividades de ocio de interés para la mujer.
- Impulsar la creación de asociaciones de mujeres ofreciéndoles la información y el apoyo necesario para su puesta en marcha.
- Colaborar y prestar apoyo a las asociaciones de mujeres existentes en el municipio.
- Propiciar el contacto y el encuentro entre mujeres para el intercambio de ideas y planificaciones.

## 7. ÁREA DE SALUD

### Objetivos:

- Promover hábitos saludables en la población femenina, con especial hincapié en las jóvenes.
- Promover el uso y acceso a los recursos existentes en la red sanitaria del municipio.
- Información y asesoramiento ante enfermedades; así como su prevención.

### Actuaciones:

- Jornadas y talleres de información de consumo saludable.
- Elaboración de programas contra drogodependencias.
- Favorecer el cambio de ideas, valores y roles que tradicionalmente se han asignado a mujeres y hombres en temas de salud.
- Colaboración con el Centro de Salud en campañas de prevención.

- Elaboración de cursos sobre sexualidad y afectividad, con especial incidencia en la población infantil y juvenil.

## 8. ÁREA DE DEPORTE

### Objetivos:

- Impulsar la práctica de deporte en la población femenina.

### Actuaciones:

- Facilitar la práctica deportiva de la mujer dentro de grupos mixtos.
- Apoyo a clubes o asociaciones deportivas de mujeres.
- Erradicar discriminaciones hacia la mujer en la práctica de deporte de competición.
- Establecer cánones de participación deportiva femenina justa y equitativa en todas las actividades organizadas o patrocinadas por la administración municipal.

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento del I Plan de Igualdad del Ayto. de La Bañeza corresponderá a la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Sanidad y Consumo; Bienestar Social; Igualdad y Participación Ciudadana.

La Comisión celebrará reuniones periódicas en las que se valorará el desarrollo o cumplimiento de las acciones de dicho plan.

Anualmente se realizará una memoria relativa a todas las acciones abordadas por el Plan de Igualdad, reflejando número y características de los destinatarios, la consecución de los objetivos marcados y valoración de eficacia.

## VIGENCIA

El I Plan de Igualdad del Ayto de La Bañeza tendrá una vigencia de cuatro años desde su aprobación por el Pleno Municipal. Años: 2007-2008-2009- 2010.

## FINANCIACIÓN

La financiación correrá a cargo de la partida presupuestaria de la Concejalía de Igualdad y el resto de áreas implicadas.

Algunas de las medidas previstas en el Plan, podrán ser objeto de financiación a través de subvenciones por parte de Organismos, Entidades y Administraciones Públicas; así como la aportación económica, puntual, privada.

Concejalía de Igualdad.

Ayto. de La Bañeza.

Noviembre 2007.